

Expediente: 672/06
Carátula: NOHRA TANIOS MIKAEL Y JOSEPH TANIOS SALEME S.H. S/ CONCURSO PREVENTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 20/03/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - NAHRA TANIOS MIKAEL, -ACTOR
20242625650 - JOSEPH TANIOS SALEME S.H., -ACTOR
900000000000 - LUCENA, HECTOR SEGUNDO-ACREEDOR LABORAL
900000000000 - VARELA ALBERTO FABIAN, -ACREEDOR LABORAL
900000000000 - PEUGEOT CITROEN S.A., -ACREEDOR
900000000000 - REFINERIA DEL NORTE S.A., -ACREEDOR
20107912623 - PEÑA CRITTO, GERARDO-SINDICO
20242625650 - SALEME, JOSEPH TANIOS-ACTOR
900000000000 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS, -ACREEDOR
900000000000 - REFINOR, -APODERADO
900000000000 - SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M., -ACREEDOR
900000000000 - AYBAR, CLAUDIO HERNAN-ACREEDOR
20232391546 - BANCO EMPRESARIO DE TUCUMAN COOP.LTDO., -ACREEDOR
20106866555 - NOHRA, TANIOS MIKAEL-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 672/06



H20901811376

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO: NOHRA TANIOS MIKAEL Y JOSEPH TANIOS SALEME S.H. s/ CONCURSO PREVENTIVO.- EXPTE. N°: 672/06.-

Concepción, 19 de marzo de 2026.-

Proveyendo escrito de fecha 18/03/2026 del letrado Ricardo Maturana:

I.- Atento lo solicitado y las constancias de autos, siendo que no surge que sindicatura haya constituido domicilio digital en los presentes autos, líbrese cédula de notificación al CPN GERARDO PEÑA CRITTO sindico designado en autos, en domicilio denunciado sito en calle Alberdi N°85 de la ciudad de Concepción a fin de que constituya domicilio digital y tome conocimiento de lo actuado y del traslado ordenado en autos de fecha 05 de diciembre de 2025 que a continuación se transcribe: Concepción, 05 de diciembre de 2025.-(...)

A lo peticionado y en atención de las constancias de autos dispongo: CORRER TRASLADO a sindicatura a fin de que emita informe con respecto a la conclusión del concurso conforme art. 59 LCQ.-

Actuación firmada en fecha 19/03/2026

Certificado digital:
CN=CASILLO Adriana Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27277211764

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.